

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Quimbaya-Quindio

Radicado: 635944089001-2019-00209-00
Naturaleza del proceso: Ejecutivo singular
Demandante: **JAIME PEREZ SALAZAR**
Demandado: **MARIA ELENA PALACIO BEDOYA**
Ref: Adicion liquidacion

DANIEL FELIPE PEREZ, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Quimbaya, con la cédula de ciudadanía número 1.097.032.907 de Quimbaya y portador de la tarjeta profesional 184520 del consejo superior de la judicatura obrando en mi condición de apoderado especial de la parte demandante señor Jaime Perez Salazar, también mayor de edad, por medio del presente escrito estoy aportando adicion a la liquidación de la obligación objeto de este proceso por un valor total de UN MILLON CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ **1.174.400.00**) pesos

Con todo respeto señora juez,

DANIEL FELIPE PEREZ COTRINO
T.P. 184520
C. C. No. 1.097.032.907 de Quimbaya

LIQUIDACION DE CRÉDITO PROCESO EJECUTIVO

Jaime Perez Salazar / María Elena Palacio

DESDE EL 31 DE ENERO 2021 / HASTA EL 28 DE JUNIO /2021

CAPITAL \$9.000. 000.oo

MES	INTERÉS PLAZO	VALOR
Febrero 2021	2.20 %	198.000
Marzo 2021	2.20%	198.000
Abril 2021	2.20 %	198.000
Mayo 2021	2.20%	198.000
Junio 2021	2.20 %	198.000
Julio 2021	2.20 %	184.400
TOTAL, INTERESES	MORA 5 MESES y 28 días	\$ 1.174.400.oo

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria.

Del señor Juez, atentamente,

DANIEL FELIPE PEREZ COTRINO
C.C. No. 1.097.032.097 de Quimbaya Q.
T.P. No. 184520 del C. S. de la J.